



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

N° ¹⁰⁸ -2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH.

Ambo, 07 de marzo del 2024

VISTO:

Los informes sobre Movimiento del Personal Nombrado del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al periodo del: **01 al 29 de febrero del 2024**, de los Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Ambo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 106° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, y el artículo 22° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud, aprobada con la Resolución Ministerial N.º 0132-92-SA/P, establecen las condiciones para el otorgamiento de permisos dentro del **Horario de Trabajo**, "debiendo los permisos acumulados durante un mes debidamente justificados, no exceder del equivalente a un día de trabajo";

Que, el Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa, Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 29063, y en el uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N.º 963-2017-MINSA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2023-GRH/GR de Designación como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo, al Lic. Enf. Hugo Alfredo SOTO ROSALES

Estando informado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia de Personal y con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y el visto de la Dirección Administrativa de la Red de Salud Ambo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar los Descuentos en vía de regularización por **Asuntos Particulares**, por Permisos existentes dentro del horario de trabajo, por el personal Nombrado, de los Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Ambo del: **01 al 29 de febrero del 2024**, según detalle:

MICRO RED DE SALUD AMBO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO MINUTOS	REMUNERAC. TOTAL	TOTAL DESCUENTO
1	INGUNZA MONTEJO, Rina Violeta.	ENFERMERA	ENF-14	120	8526,00	71,05
2	TUCTO ALBORNOZ, Yenet Marisa.	ENFERMERA	ENF-10	81	6030,00	33,92
					TOTAL	104,97

Artículo Segundo. - Autorizar al Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Red de Salud Ambo, a efectuar los descuentos en las planillas de pagos de remuneraciones, consignados en la presente Resolución Directoral por **Asuntos Particulares**, concedidos durante el periodo del: **01 al 29 de marzo del 2024**.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




Lic. Enf. Hugo Alfredo Soto Rosales
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD AMBO

LIQUIDACION PERMISOS PARTICULARES POR HORAS D. LEG. N° 276

MES: **FEBRERO**
EE.SS RED DE SALUD AMBO

AÑO: **2024**

MICRO RED DE SALUD AMBO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO MINUTOS	REMUNERAC. TOTAL	TOTAL DESCUENTO
1	INGUNZA MONTEJO, Rina Violeta.	ENFERMERA	ENF-14	120	8526,00	71,05
2	TUCTO ALBORNOZ, Yenet Marisa.	ENFERMERA	ENF-10	81	6030,00	33,92
					TOTAL	104,97

Ambo, 07 de marzo del 2024

ELABORADO POR:

V°



GOSIERNO REGIONAL HUÁNUCO
UNIDAD EJECUTORA 408
RED DE SALUD AMBO

Jose Luis Mansilla Flores
Jose Luis Mansilla Flores
CONTROL DE ASISTENCIA



GOSIERNO REGIONAL HUÁNUCO
UNIDAD EJECUTORA 408
RED DE SALUD AMBO

Lic. Adri. C. Candy Morales Gomez
Lic. Adri. C. Candy Morales Gomez
REGUC N° 4911
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS